



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N ° 0194

PROCESO: PERTENENCIA

DECRETO DE PRUEBAS

Rad.: 158374089001- 2020-00137-00

DEMANDANTE: GILMA ACUÑA DE ALBA Y JOSE CIRO ALBA NONZOQUE

DEMANDADOS: ANTOLINO CARDENAS, ALEJANDRINA SANCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación por emplazamiento a los demandados el 16 de diciembre de 2020. Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubiere presentado ante el despacho se designó como **CURADOR AD-LITEM** al profesional del derecho **Dr. CARLOS ALBERTO AMEZQUITA CIFUENTES** curador ad litem para la representación de la parte demandada **ANTOLINO CARDENAS, ALEJANDRINA SANCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS**, quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES

- Certificados de libertad especial para proceso de pertenencia del folio de matrícula inmobiliaria No. 070-236983 expedido por el Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.
- Certificado catastral especial, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- Pago del impuesto predial del año 2020, de los predios predios objeto del presente proceso
- Informe y/o dictamen Pericial con archivo Fotográfico y Planimetría individual del predio objeto de usucapión, con sus respectivos soportes.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- **INSPECCIÓN JUDICIAL**, Para determinar la identidad del predio objeto de la demanda su ubicación, su extensión, verificación de linderos y colindantes, títulos y plano predial; verificar la existencia de los actos posesorios y de señorío que la parte activa ha realizado en el predio, junto con sus manifestaciones ostensibles de explotación económica, mejoras como actos positivos y todo aquello que legalmente sea conveniente y pertinente. Diligencia que tendrá lugar para la fecha de la audiencia inicial y tramite.

DICTAMEN PERICIAL. Se allega al libelo, el correspondiente informe y/o dictamen pericial, rendido por el auxiliar de la Justicia HUBERT CLODOVEO SANDOVAL MAYORGA, domiciliado en la Carrera 5B No 6D-04 SUR de Tunja; Celular No 3123607898. Email: hubert.sandoval79@gmail.com la cual incluye archivo fotográfico y Planimetría individual del predio a usucapir, con sus respectivos soportes, respecto a los hallazgos y vestigios de las colindancias, linderos y explotación económica en el fundo rural objeto de la litis.

A. TESTIMONIALES

Recíbase los testimonios de:

- **ALBENIO ALBA ALBA** vecino del Municipio de Tuta.
- **MAXIMILIANO HURTADO** vecino del Municipio de Tuta.
- **RAFAEL CANO** vecino del Municipio de Tuta.
- **FLOR MARÍA TIBOCHE** vecina del Municipio de Tuta.

DE LA PARTE DEMANDADA - CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas

SEGUNDO: CONVOCAR para la audiencia inicial y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2021 a las **NUEVE DE LA MAÑANA**.

TERCERO: COMUNIQUESELE a las partes la fecha en la cual se adelantará toda y cada una de las pruebas decretadas.

Se advierte a los apoderados, partes e intervinientes que la audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL**, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Consejo Superior de la Judicatura y en especial por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante Acuerdo CSJBOYA20-50 del 16 de junio de 2020.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vale la pena notificar a los intervinientes que **NO SE REALIZARA ACTUACION ALGUNA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO** y los apoderados deberán coordinar con sus poderdantes y testigos la firma de conexión virtual a través de los medios establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura (LIFESIZE, MICROSOFT TEAMS, entre otros) ya sea por celular o por computador ambos con disponibilidad de CAMARA.

Se solicita a los apoderados, partes e intervinientes que dos (2) días antes de la audiencia, remitan los siguientes datos al correo institucional (j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co), para efectos de coordinar la audiencia y remitir el enlace de conexión oportunamente:

- Nombre del apoderado, partes, testigos, auxiliares de la justicia.
- Número de cedula y Tarjeta Profesional
- Número de contacto
- Correo electrónico.
- Copia de la cedula de ciudadanía de los intervinientes y copia de la tarjeta profesional de los abogados.
- Se insta a las partes a prestar la correspondiente colaboración para con este despacho en aportar la información solicitada y de tal forma lograr con éxito la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 34 hoy ocho (08) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm